



Department of  
Toxic Substances  
Control

*La misión del  
Departamento del  
Control de Sustancias  
Tóxicas consiste  
en proporcionar el  
máximo nivel de  
seguridad y para  
proteger la salud  
pública y el medio  
ambiente de daños  
tóxicos.*



State of California



California  
Environmental  
Protection Agency

Folleto Informativo, Noviembre 2010

## El Anteproyecto del Permiso Post-Clausura para la Tesoro Refining and Marketing Company, Refinería Los Angeles Disponible para la Revisión del Público



El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) les invita a que presenten sus comentarios respecto al Anteproyecto del Permiso Post-Clausura (Permiso) para la Tesoro Refining and Marketing Company, Refinería Los Angeles, ubicada en 2101 East Pacific Coast Highway en Wilmington. El permiso post clausura, cuya duración es de 10 años, autorizaría a la instalación a rellenar dos áreas; Estanque 8 y el Estanque 9, y cubrir la superficie de los dos estanques con asfalto o concreto. Un tanque de almacenaje sobre el suelo será colocado encima del área rellenada asociada del Estanques 9. La refinería continuará realizando el monitoreo ambiental y el mantenimiento de los Estanques clausurados.

### Periodo Comentario Públicos y Reunión Pública

El plazo para los comentarios del público respecto al anteproyecto del permiso comienza el 30 de noviembre del 2010 y termina el 28 de enero del 2011. Las copias del anteproyecto del Permiso y los documentos de apoyo pueden verse en los buzones de información indicados en este folleto informativo. Los comentarios escritos y los enviados por e-mail deben estar franqueados antes el 28 de enero del 2011 y deben enviarse a:

Mike Eshaghian, Project Manager  
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas  
9211 Oakdale Avenue  
Chatsworth, CA 91311

Por favor envíe sus comentarios por e-mail a: [MEshaghi@dtsc.ca.gov](mailto:MEshaghi@dtsc.ca.gov)

**Reunión Pública:** el 20 de enero, del 2011 a las 6:00 p.m.

DTSC celebrará una Reunión Pública el 20 de enero del 2011 en la Biblioteca de Wilmington, ubicada en 1300 N. Avalon Boulevard en Wilmington para explicar el anteproyecto del Permiso Post Clausura, contestar a sus preguntas, y aceptar sus comentarios orales y escritos.

Si desea informarse de cómo llegar al lugar de la reunión o si desea que se le acomode, por favor contacte a Jeanne Matsumoto llamando sin costo al 1-866-495-5651 oprima "4" después "6" o por e-mail a [JMatsumo@dtsc.ca.gov](mailto:JMatsumo@dtsc.ca.gov) antes 6 de enero del 2011.



## Descripción de la Instalación

La Instalación es una refinería de petróleo que procesa 100.000 barriles de crudo pesado por día. La instalación está equipada con una variedad de unidades de procesamiento para refinar el crudo en gasolina, diesel, y otros combustibles. Asimismo, produce aceites lubricantes y coque. La instalación no produce ningún petroquímico. Las unidades de procesamiento están concentradas en dos sectores; al sur y en el centro de la planta. El desecho sólido que se genera en la Instalación se recicla en el sitio o se transporta a una instalación de almacenamiento, tratamiento y eliminación autorizada.

Hasta Noviembre 1994, cuando todos los flujos de aguas residuales que desembocaban en esos HWMU cesaron, la instalación operaba y administraba dos unidades de administración de desecho peligroso (HWMU, por sus siglas en inglés; Estanques 8 y 9, los cuales permitían un uso limitado de los estanques para almacenar a corto plazo. DTSC estuvo de acuerdo con la clausura de los estanques 8 y 9 para el petróleo híbrido lo cual llevó a un uso limitado de los estanques en lo que respecta al almacenamiento a corto plazo del exceso de aguas lluvias durante la estación de lluvias. En la actualidad, esos HWMU están bajo el cuidado post clausura.

### Estanques 8 y 9

Los estanques 8 y 9 se construyeron en 1969 en un canal abandonado que se creó cuando se construyó el canal Dominguez en 1940. Estos estanques cubrían menos de un acre en la refinería de 300 acres y consistían de dos embalses superficiales reforzados. Los estanques están hendidos 8 a 15 pies debajo de la superficie de la tierra y están contruidos sobre bases de concreto reforzado con tablestacas de chapas de acero corrugado o con paredes de revestimiento gunitado. En el pasado, el Estanque 9 se utilizaba para equilibrar el flujo y el Estanque 8 se utilizaba para clarificar las aguas lluvias y procesar las aguas residuales previo a su tratamiento y descarga en el distrito Sanitario e Higiene del Municipio de Los Angeles.

La más reciente solicitud revisada de post-clausura se recibió en agosto 26, 2010. La emisión de este permiso post clausura cuya duración es de 10 años, autorizará a la Instalación propone que los estanques 8 y 9 se rellenarán con un relleno industrial. La superficie del relleno se cubrirá con un material adecuado, como por ejemplo asfalto o

concreto. El diseño definitivo de la cubierta se basará en la evaluación geotécnica, los requerimientos del relleno, el criterio regulativo de cumplimiento, y su potencial uso futuro. Se podrían utilizar bombas para remover el agua desde y debajo del sistema de desagüe inferior que se derive del relleno industrial. Un tanque de almacenaje de la precipitación excesiva de la capacidad de 80.000 barriles será colocado encima del área rellena asociada del Estanque 9. Además, la actividad propuesta del Post Clausura también incluye la supervisión del agua subterránea, las inspecciones de sitio, reparación y mantenimiento de los pozos de la supervisión, acumula 8 y 9 asfaltar/cubierta concreta, y otras estructuras asociadas y o los equipos.

### Porqué se Necesita un Permiso

DTSC regula la generación, almacenamiento, tratamiento y eliminación de desecho peligroso en California. Un Plan de Post Clausura describe las actividades que tendrán lugar durante la preparación antes y después de la post clausura. Un permiso faculta a DTSC para regularizar efectivamente las actividades de administración de desecho peligroso en la Instalación. Los permisos se preparan después que DTSC efectúa un estudio técnico detallado y su finalidad es asegurar que la instalación opera de una manera que protege la salud humana y el medioambiente.

DTSC se autoriza a imponer condiciones especiales en este permiso conforme a la sección 25200 del Código de Salud y de la Seguridad (a) y las regulaciones en el Código de California de Regulaciones, del título 22, de los tanques de gobierno de la división 4.5, de los envases, y de otros estándares de la facilidad y de operación.

### Actividades del Permiso Post-Clausura

El permiso del post-clausura encierro incluye las actividades siguientes:

- Rellenar los dos estanques y cubrirlos con una cubierta de asfalto y/o concreto y instale un tanque de almacenaje de la precipitación excesiva de la capacidad de 80,000 barriles
- Realizar inspecciones
- Mantener la Cubierta y los Pozos
- Monitorear el agua subterránea para
- cerciorarse que los estanques clausurados no están contribuyendo a que se generen elementos peligrosos en el agua subterránea

En conformidad con un auto de Mitigación y

Limpieza, la Dirección Regional de Control de Calidad de Agua de California de la Región de Los Angeles está supervisando la medida correctiva que se efectúa en la Instalación.

### **Decreto de Calidad Ambiental de California**

Según las disposiciones del Decreto de Calidad Ambiental de California, le compete a DTSC evaluar si las propuestas acciones podrían derivar en algún impacto significativo en la salud humana y el medioambiente. Para este efecto, DTSC ha preparado un Aviso de Exención cuyas conclusiones son que la emisión del permiso post-clausura no conllevará ningún efecto significativo negativo en la salud humana o el medioambiente.

### **Datos Históricos – Cumplimiento de las Leyes**

DTSC inspecciona la Refinería Tesoro Los Angeles regularmente para cerciorarse que están cumpliendo con las leyes y normativas de California y con las condiciones establecidas en el Permiso. Los resultados de esas inspecciones realizadas durante los cinco años pasados se indican a continuación:

#### *Abril 2004*

Infracción menor al manifiesto

#### *Abril 2008*

Se cursaron dos infracciones a la Instalación relacionadas con dos generadores:

- Dos contenedores autopropulsores estaban filtrándose
- Incomplete annual training for one employee

#### *Abril 2008*

La Instalación recibió avisos de infracción en los Estanques 8 y 9:

- Intrusión del agua subterránea en los estanques

Todas las infracciones citadas se corrigieron y se acordaron ante DTSC. Los reportes de inspección están disponibles para su estudio en:

Enforcement and Emergency Response Program  
Department of Toxic Substances Control  
1515 Toll House Road  
Clovis, California 93612

### **Usted puede Participar en el Proceso de Toma de Decisiones Respecto al Permiso**

El anteproyecto del Permiso Post Clausura, y otros documentos relacionados con el Sitio están a disposición del público en los buzones de información que se indican a continuación. El expediente administrativo está a disposición del público en la oficina de DTSC en Chatsworth.

### **Biblioteca Pública Wilmington**

1300 N. Avalon Blvd.  
Wilmington, CA 90744  
(310) 834-1082

Horas de atención: Domingos-Lunes: Cerrado

Martes: 12:30p.m.-8:00p.m.

Miércoles: 12:30p.m.-8:00p.m.

Jueves: 12:30p.m.-8p.m.

Viernes-Sábados: 10a.m.-5:30p.m.

### **Departamento de Control de Sustancias Tóxicas**

Oficina Regional Chatsworth  
9211 Oakdale Avenue  
Chatsworth, CA 91311

Por favor llame para pedir una cita al (818) 717-6522

Para acceder a las versiones electrónicas del anteproyecto del Permiso Post-Clausura u otros documentos afines, por favor visite nuestro sitio EnviroStor en la red: <http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/>. Presione enter en "Wilmington" como Ciudad y seleccione Tesoro. Haga click en el enlace para "Report" y después presione la tecla para "Community Involvement."

Si desea Obtener Información Adicional, formular alguna pregunta o expresar alguna inquietud respecto al anteproyecto del Permiso Post-Clausura o sus documentos de apoyo, por favor contacte a cualquiera de los funcionarios que se indican a continuación:

Preguntas relacionadas con el Anteproyecto del Permiso Post Clausura o el Aviso de Exención por favor contacte al Sr. Mike Eshaghian, Gerente de Proyecto, DTSC, al (818) 717-6679 or e-mail: [MEshaghi@dtsc.ca.gov](mailto:MEshaghi@dtsc.ca.gov).

Preguntas relacionadas con la Participación Pública, por favor contacte a Jeanne Matsumoto, Especialista en Participación Pública, llamando sin costo al (866) 495-5651 oprima "4" después "6" o por e-mail: [JMatsumo@dtsc.ca.gov](mailto:JMatsumo@dtsc.ca.gov).

Preguntas de los medios informativos, por favor contacten a la Srta. Jeanne Garcia, Funcionario de Información Pública al (818) 717-6573 o por e-mail: [JGarcia1@dtsc.ca.gov](mailto:JGarcia1@dtsc.ca.gov).

### **Aviso a Personas con Discapacidades Auditivas**

Los usuarios TDD pueden obtener información respecto a la Tesoro Refining and Marketing Company, Refinería Los Angeles utilizando el Servicio de Relevos del Estado de California llamando al (888) 877-5378. Por favor soliciten se les comunique con Jeanne Matsumoto al (714) 484-5338.

